

INFORME
FUNCIONAMIENTO
DE LA
MORGUE JUDICIAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE
ZAMORA

ASOCIACION CIVIL "BAJO LA LUPA"

INTRODUCCION.

La Asociación Civil Bajo La Lupa, constituida a fines del año 2017, tiene entre sus objetivos, promover una cultura de transparencia y participación ciudadana para reconstruir la confianza social en las instituciones públicas y privadas como también incentivar la transparencia, el control público y social y la rendición de cuentas como atributos de la gestión. De manera particular, las temáticas abordadas en la acción concreta de la institución versan sobre transparencia, justicia, derechos humanos e igualdad de género.

Entre los propósitos mencionados en los Estatutos, se destacan, a propósito del presente informe: "...Asesorar en los ámbitos públicos y privados para sostener mejores prácticas relacionadas con la justicia, la ética y la igualdad ante la ley... Incentivar una cultura de no impunidad de los crímenes de cualquier tipo, a través de la prevención, investigación, denuncia y condena. Para ello podrá promover como actor, denunciante y/o querellante acciones judiciales en cualquier fuero que tengan por objeto la lucha contra la corrupción, la transparencia en los tres poderes del ámbito estatal nacional, provincial o municipal o bien defender el cumplimiento de la constitución Nacional... Generar espacios de contención a las víctimas de hechos de corrupción y/o violación de los derechos humanos en el ámbito estatal nacional o internacional, provincial y/o municipal como así también cualquier otra institución pública o privada y desarrollar conciencia en la ciudadanía sobre sus derechos básicos y conocimiento sobre los canales disponibles para su protección."

OBJETO DEL INFORME.

En el cumplimiento de nuestros fines, hemos recibido una serie de denuncias que ponen en evidencia las irregularidades detectadas en la guarda, almacenamiento y resguardo de la cadena de custodia de evidencias que ocurrirían en la Morgue Judicial del Departamento de Lomas de Zamora sita en Larroque y camino 11 de septiembre de 1861 de dicha localidad, en la Provincia de Buenos Aires.

La medicina legal es una ciencia basada en evidencias por excelencia, ya que solo admite como verdad lo que es evidencial, probado y ordenado, haciendo posible entender cómo los procesos biológicos, químicos y patológicos del ser humano, hasta la muerte, se convierten en evidencia que permite asesorar al Poder Judicial para el ejercicio de sus funciones.

Allí radica la importancia de la Morgue, dependencia fundamental. Interviene, por ejemplo, en casos de homicidio a solicitud del juez o fiscalía competente, quienes les requieren se proceda a la correcta preservación del material secuestrado en la escena del crimen a fin de realizar la correspondiente pericia para establecer si posee rastros y/o material biológico susceptible de ADN. Cortinas de la escena del crimen pueden servir para descubrir el autor de un crimen, prendas de la víctima pueden resultar clave para identificar el autor de una violación o las múltiples contingencias vinculadas con el desarrollo de los hechos que se investigan y las eventuales responsabilidades.

Cuando se almacena una evidencia debe tenerse cuidado de no alterarla ni destruirla para mantener y asegurar su integridad tal cual fuera hallada. Si el método es incorrecto, el almacenamiento inadecuado o la persona incapaz de cumplir su cometido, el trabajo será inútil, la evidencia inservible y el delito quedará impune.

Y esto es lo que sucede en la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, donde es preocupante la desidia generalizada que existe en el lugar. Muestras en malas condiciones de resguardo y en estado de putrefacción que imposibilitaban cualquier análisis. Muestras en envases no adecuados y sin una adecuada cadena de frío, mal cerradas, chorreadas sin formol, son algunos de los ejemplos de cuanto ha llegado a nuestro conocimiento y que estarían ocurriendo actualmente en la Morgue de Lomas de Zamora.

ALGUNOS CASOS

El depósito interno de la Morgue judicial es desastroso. Las muestras biológicas se ubican en un armario de madera sin medidas de seguridad al cual puede acceder cualquier persona y adulterar las mismas. Las prendas obtenidas en las operaciones de autopsias son dejadas en cualquier lugar sin cadena de custodia (al apilarlas los líquidos biológicos pasan de una prenda a otros y se inutiliza para posteriores pericias), sin siquiera proceder a realizar un buen secado y acondicionamiento, en primer lugar, para entregar a los familiares y en segundo lugar (aún más grave) si por alguna razón los fiscales necesitaran ordenar pericias sobre las prendas.

Muchas de las prácticas periciales son únicas, irrepetibles irreproducibles y lo que debe buscarse en cada dependencia es proteger la investigación y el resultado del trabajo pericial.

La morgue realiza aproximadamente 2000 autopsias mensuales de cadáveres provenientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Las autopsias buscan determinar la causa, el mecanismo y la manera de la muerte. Se realizan sobre aquellas muertes que son judicializables por sospechas de algún crimen.

Una vez que un cuerpo llega a la Morgue se lo pone en condiciones y se lo guarda en una cámara refrigerante (una especie de heladera industrial con puertas metálicas pesadas). Sin embargo, es habitual que colapse y los cuerpos terminen literalmente tirados en el piso de la Morgue, fuera de la cámara frigorífica, con muestras de vísceras para estudios fuera de su lugar de conservación.

En ANEXO se acompañan fotos que nos han llegado con las denuncias que evidencian lo relatado en el presente informe.

El personal advirtió en reiteradas oportunidades a lo largo de estos años la situación de la Morgue ante distintas autoridades competentes. A pesar de las alertas del personal, de la Asociación Judicial Bonaerense, del

Ministerio de Trabajo Bonaerense y de los familiares de víctimas, la situación no ha cambiado.

El Sr. Sebastián G. Díaz Grigates (Coordinador médico de la morgue no tiene especialidad como médico legista), como así tampoco el titular de la Oficina de Coordinación Pericial de la Fiscalía General Hernán Gastón Junod. Tanto ellos como otras autoridades superiores, anteriores o actuales, han tenido pleno conocimiento de todo lo que allí viene ocurriendo.

DEPENDENCIA ORGÁNICA.

Hasta hace pocos meses esta dependencia dependía de la Fiscalía General de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Enrique Ferrari, que fuera designado a fines de 2013. A fines del año 2017 se sancionó en la Legislatura Bonaerense una nueva ley de Policía Judicial, Ley N° 15.005 reformada por la Ley N° 15.023. La norma establece en el Título III, Áreas, y en el Capítulo II, la creación de la Subdirección técnico-científica encargada de los trabajos de estudio y análisis de los elementos de prueba a cargo de profesionales de distintas áreas que resultan imprescindibles para una investigación eficaz, "...tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicos y científicos necesarios para el ejercicio de las funciones investigativas a cargo del Ministerio Público Fiscal."

Los gabinetes periciales, laboratorios y morgues, han quedado específicamente ubicados por la legislación, dentro de esta Subdirección.

Se trata de una institución civil técnico-científica, organizada jerárquicamente, que asiste al agente fiscal en la investigación, búsqueda, recolección, preservación y análisis de elementos de convicción y prueba en determinados procesos penales, que establezca por disposiciones generales el Procurador General.

HALLAZGOS.

- Carencia de condiciones mínimas de seguridad e higiene.
- Filtraciones de agua o sangre de las heladeras, además de problemas en las cañerías y desagües que provocan filtraciones en la losa y riesgos.
- Morgue abarrotada de cadáveres que se colocan en el piso sumado al espacio reducido de las instalaciones.
- Cámaras frigoríficas con capacidad insuficiente para la cantidad de cadáveres.
- Un solo baño para todo el personal (hombres y mujeres) quienes cumplen turnos de 12 horas de lunes a lunes. Tampoco poseen comedor para un total de 21 personas.
- Derrames de formol perjudicial para la salud.
- Deficiencias edilicias, carencia de extractores de aire en la sala de autopsia.
- No se registran mediciones de iluminación contaminantes ambientales ni de ventilación.

GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN.

La Morgue Judicial de Lomas de Zamora evidencia una flagrante violación a los derechos humanos que dispara como motivador principal, la confección del presente informe para ser elevado a las autoridades competentes. Se agrega a ello la impunidad de algunos crímenes por imposibilidad de su esclarecimiento atento el riesgo latente de pérdida de evidencias como medios de prueba y, por tanto, la ineficacia de la labor judicial.

Esta grave situación puede ser ocasionada simplemente por burocracia, desidia, desinterés, falta de personal y/o de presupuesto, pero no descartamos la existencia de personas y/u organizaciones criminales que podrían actuar con la intencionalidad de cometer los ilícitos para burlar la acción de la justicia, destruir pruebas y provocar la impunidad.

En principio, el simple repaso del anexo fotográfico respecto de todo lo hallado en el lugar, demuestra una primera forma de violación de derechos en relación al tratamiento de los cadáveres, la falta de consideración y respeto hacia los familiares de las personas que se encuentran en la morgue como depósito a la espera de alguna intervención.

Ubicamos además a las otras víctimas de delitos que se encuentran a la espera del esclarecimiento de delitos y que dependen de las pruebas y determinaciones científico-técnicas que puedan surgir del trabajo realizado o a realizarse en la morgue judicial. La pérdida de evidencias, la imposibilidad del cotejo de elementos, entre otras cuestiones, podrían implicar que algunas personas nunca pudieran conocer una versión verdadera sobre un hecho que se investiga. En ello va la suerte de quienes esperan un dictamen inculpatorio y también de quienes a partir de un estudio hecho correctamente podrían hacer depender un veredicto de inocencia. En cualquier situación, es inadmisibles que la desidia que hemos descripto pueda ser la causa de conculcación de derechos o negación de justicia.

En tercer lugar (sin que ello implique un menor importancia) es necesario advertir sobre la violación evidente de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del lugar, sin duda, afectadas en su salud y pasibles de un riesgo cierto, grave y permanente, de contraer enfermedades como consecuencia del ámbito de trabajo. Sin embargo, y sin perjuicio de la insalubridad propia de la tarea que realizan, la situación particular de la morgue resulta un agravante especial e inadmisibles.

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución N° 6792, de fecha 1 de junio de 2015, declarando la INSALUBRIDAD ambiental respecto de las tareas realizadas en el Laboratorio de Anatomía Patológica, Morgue Judicial, Laboratorio de Criminalística y laboratorio Químico del Instituto de Ciencias forenses dependiente de Fiscalía General de Lomas de Zamora, habiéndose constatado la desobediencia de las medidas correctivas y preventivas para mitigar la situación. Ello ha sido advertido también por la Asociación Judicial Bonaerense, afirmando que no cuenta con las condiciones

higiénicas y los elementos de trabajo imprescindibles para cumplir con la ímproba tarea que desarrollan.

CONCLUSIONES.

Las áreas científico-técnicas que forman parte de la Policía Judicial dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, constituyen un soporte fundamental para garantizar el funcionamiento del sistema de justicia. Se ocupan en particular de la investigación, búsqueda, recolección, preservación y análisis de elementos de convicción y prueba en los procesos penales. Cumplen por tanto y en los aspectos de su competencia, con un servicio destinado a garantizar el cumplimiento de las leyes y el ejercicio de todos los derechos que corresponden a la persona humana.

Sin embargo, los hallazgos que se describen en el presente informe, y la gravedad de la situación descripta, ponen en evidencia que, lejos de cumplir su cometido, exhiben violación de derechos, funcionamiento deficiente, falta de transparencia y de cumplimiento de protocolos de actuación, riesgo cierto y efectivo de pérdida de evidencias probatorias con la consiguiente frustración de los procesos de investigación, esclarecimiento y sanción de delitos penales, además de la afectación de la salud y condiciones ambientales de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el lugar.

Llama la atención la persistencia de este estado de situación que se describe, a lo largo de varios años, con la complicidad o desidia de diversas autoridades que no han ejercido el debido control y responsabilidad de gestión para terminar con ello.

No se descarta la existencia de situaciones similares en otras morgues de otros departamentos judiciales y por tanto, corresponde la realización de auditorías para determinar en cada caso el estado de su funcionamiento.

Se hace un deber de urgencia de actuación de parte de quien corresponda para poner fin a esta situación, procediendo a una investigación sobre los hechos y la determinación de las eventuales responsabilidades, tomándose las medidas que en cada caso correspondan.